

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

21 ABR. 2023

OMEGA RENE LUJAN RUIZ DE VILLALBA
FEDATARIO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 248-2023-GRA/GGR

Huaraz, 24 de abril de 2023

VISTO:

La RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 503 -2022-GRA/GR, de fecha 23 de setiembre de 2022, SOLICITUD DE RENUNCIA, de fecha 06 de enero de 2023, MEMORANDUM N° 1056 -2023-GRA/GGR, de fecha 19 de abril de 2023, INFORME N° 0960 -2023-GRA-GRAD/SGRH, de fecha 21 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 21° literal c) de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto"*;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash. Así en el inciso 3.1 del numeral 3. En materia de Recursos Humanos del Artículo Primero, delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, con RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 503 - 2022-GRA/GR de fecha 23 de setiembre de 2022, se resolvió en su artículo segundo *"DESIGNAR, a partir de la fecha, al Licenciado ANDY FREDY GARCÍA RUIZ, en el cargo de confianza de DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II – ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUAYLAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH (...)"*;



Que, mediante SOLICITUD DE RENUNCIA, de fecha 06 de enero de 2023, el licenciado Andy Fredy García Ruiz, señala que por motivos personales; formula su renuncia al cargo de confianza designado, resultando conveniente aceptarse la renuncia y dar por concluida la designación del citado funcionario, expresándole las gracias por el servicio prestado, continuándose con la designación o encargatura en el cargo según corresponda y, garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional acorde a la Ley N° 31419, y asegurando la continuidad de la gestión administrativa, correspondiendo expedir el acto resolutivo respectivo;

Que, mediante MEMORANDUN N° 1056 -2023-GRA/GGR, de fecha 19 de abril de 2023, el Gerente General Regional, solicita al Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, que en su calidad de área técnica, califique el perfil del señor Francisco Antonio Vacas Gonzales, acorde al Reglamento de la Ley N° 31419 y el MOF de la UGEL Huaylas;

Que, con INFORME N° 0960 -2023-GRA-GRAD/SGRH, de fecha 21 de abril de 2023, el Subgerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash refiere que, se ha procedido a la revisión del Manual de Organizaciones y Funciones, de la Entidad Competente, donde se aprecia que el señor Francisco Antonio Vacas Gonzales, cumple para asumir el cargo de Director de Sistema Administrativo II – Área de Gestión Institucional, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaylas;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por el licenciado Andy Fredy García Ruiz y, en consecuencia, **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la **DESIGNACIÓN** de **ANDY FREDY GARCIA RUIZ** en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II – ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUAYLAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 503 -2022-GRA/GR, de fecha 23 de setiembre de 2022, agradeciéndole por los servicios prestados durante el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha, al licenciado en educación **FRANCISCO ANTONIO VACAS GONZALES**, en el cargo de confianza de **DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II – ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUAYLAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, nivel remunerativo F- 4, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Mag. CPC. WALTER HUGO SANDOVAL BALTAZAR
Gerente General Regional

20 ABR. 2023
OMEGA IRENE LUJAN RUIZ DE VALLADARES
SECRETARIO